

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES ANTE LA CONAGUA

PROBLEMA: Uno de los principales problemas de ejercer la totalidad de los recursos aportados por la federación, en los programas federales, como son APAZU, PROSSAPYS y PROTAR, es que las reglas de operación, no contemplan multianualidades; por esta razón, los recursos deben de ejercerse dentro del año fiscal autorizados, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las reglas de operación únicamente, permiten prórrogas de 3 meses, los cuales en ocasiones, compensan, el tiempo de mora, debido al temporal de lluvias o la dilación de la ministración de recursos, además de los imponderables de los proyectos y/o la ejecución de la obra, que afectan el costo y tiempo de ejecución y provocan ciertos problemas para el término de los trabajos.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Crear fideicomisos con los recursos aportados por los programas federales, para efecto de que los mencionados recursos no se pierdan, y que las obras a ejecutar sean bien planeadas y dentro del marco jurídico, de la normatividad, esto traería beneficios a la población en el sentido de que como lo indica la propia CONAGUA, como premisa básica la búsqueda del desarrollo humano sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras, en este caso, cuando vinculamos al agua con el bienestar social, básicamente nos referimos al abastecimiento, al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales, sanearlas.

Con la creación del fideicomiso, se estaría dando respuesta a la sociedad con la construcción de obras bien planificadas y bien ejecutadas, en beneficio de la población y de las futuras generaciones.